



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
OFICINA DEL CONTRALOR
 San Juan, Puerto Rico

PLAN DE ACCIÓN CORRECTIVA

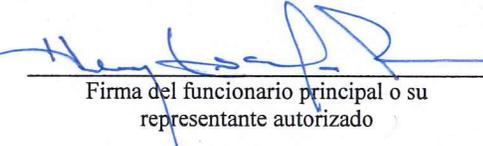
Informe de Auditoría o especial: DA-17-25 Número de unidad: 1440 Entidad auditada: Policía de Puerto Rico

Fecha del informe: 20 de marzo de 2017 Período auditado: 1 de enero de 2013 al 31 de octubre de 2016

Indique: PAC ICP - 2

Funcionario enlace: Jose A. Lopez Perez Puesto: Director Interino, Oficina Auditoría Interna Teléfono: (787) 793-1234 ext. 2610

Funcionario principal o su representante autorizado: Henry Escalera Rivera Puesto: Comisionado, Negociado Policía de Puerto Rico Teléfono: (787) 793-1234 ext. 2379

CERTIFICO QUE ESTA INFORMACIÓN ES CORRECTA Y COMPLETA  Fecha: 21 Mayo 2018
 Firma del funcionario principal o su representante autorizado

RECOMENDACIÓN	ACCIÓN CORRECTIVA	PERSONA O AREA RESPONSABLE	FLECHA DE IMPLANTACION	ESTATUS DE LA RECOMENDACION
AL SUPERINTENDENTE: Evidencia del recobro de los \$5,466.95 pagados indebidamente. Copia certificada de la autorización del Superintendente para los pagos en exceso de las 45 horas.	Se incluye evidencia del recobro de \$1,216.73 cantidad determinada por la División de Finanzas y la certificación de la autorización del Superintendente para el pago en exceso en el contrato 2015-A-00019 de las 45 horas en exceso.	Juan J. Rivera Ayala Director Interino División de Finanzas	Año 2018	Cumplimentada
Copia certificada del Plan de Trabajo establecido por la División de Psicología y Trabajo Social para que se realicen las pruebas dentro del término establecido por Ley.	Se incluye certificación y Plan de Trabajo de la División de Psicología y Trabajo Social para la realización de las pruebas.	Juan C. Centeno López Director Interino División de Psicología y Trabajo Social.	Año 2018	Cumplimentada

(Véase instrucciones al final del modelo)



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
OFICINA DEL CONTRALOR
San Juan, Puerto Rico

Anejo
Página 2 de 7

PLAN DE ACCIÓN CORRECTIVA

Informe de Auditoría o
especial:

DA-17-25

Número de unidad: 1440

Entidad auditada: Policía de Puerto Rico

Fecha del informe:

20 de marzo de 2017

Período auditado: 1 de enero de 2013

al 31 de octubre de 2016

RECOMENDACIÓN	ACCIÓN CORRECTIVA	PERSONA O AREA RESPONSABLE	FLECHA DE IMPLANTACION	ESTATUS DE LA RECOMENDACION
Se incluya notificaciones y seguimientos para realizar las evaluaciones de desempeño a los empleados y funcionarios y que las mismas se archiven en el expediente.	Se incluye certificación y Plan de Trabajo de la División de Evaluación para la realización de las evaluaciones dentro del término establecido.	Diana Couso Díaz Oficial Ejecutivo II División de Evaluación de Personal	Año 2018	Cumplimentada
Plan de trabajo establecido para incluir en los expedientes de personal todos los documentos relacionados con sus nombramientos.	Se incluye certificación y Plan de Trabajo.	Jenny R. López Directora, Div. Nombramientos y Cambios	Año 2018	Cumplimentada
Plan de trabajo para el archivo de los documentos relacionados con las renovaciones de licencias de guardias de seguridad del 2013 al 2016.	El Negociado de Investigación de Licencias e Inspección de Armas de Fuego asigno un Reservista a la División de Expedición de Licencias y Permisos de Seguridad Privada específicamente al área de archivo de expedientes.	Cmdt. Gerardo H. Oliver Director, Negociado Investigación de Licencias Inspección de Armas de Fuego	Año 2018	Cumplimentada
Certificación para la reglamentación de las operaciones que se realizan en la División de Identificación Criminal.	Estamos en espera de la revisión final por parte del personal directivo de la SAIC, para entregar al Comisionado para su aprobación y firma, se incluye correo electrónico de la Oficina de Reforma.	Capt. Carlos J. Figueroa Oficina de Reforma	En proceso	Parcialmente Cumplimentada.
Certificación que indique como se atendió la solicitud de la División de Servicios de Investigaciones de Licencias y Permisos de Seguridad Privada.	Adjunto certificación que indica como se atendió la solicitud para añadir una opción en el programa de manera que se pueda incluir información sobre los documentos presentados durante el proceso de las renovaciones.	Juan C. Rivera Vázquez Director Negdo. de Tecnología y Comunicaciones	Año 2018	Cumplimentada

HOR

(Véase instrucciones al final del modelo)



PLAN DE ACCIÓN CORRECTIVA

Informe de Auditoría o especial:

DA-17-25

Número de unidad: 1440

Entidad auditada: Policía de Puerto Rico

Fecha del informe:

20 de marzo de 2017

Período auditado: 1 de enero de 2013

al 31 de octubre de 2016

RECOMENDACIÓN	ACCIÓN CORRECTIVA	PERSONA O AREA RESPONSABLE	FLECHA DE IMPLANTACION	ESTATUS DE LA RECOMENDACION
Certificación que indique si se actualizo la reglamentación de la Orden General 2003-28	En cuanto a la Orden General que rige las normas y procedimientos para la contratación el borrador ha sido redactado y nos encontramos en proceso de revisión. Adjunto explicación de la Oficina de Reforma.	Capt. Carlos J. Figueroa Oficina de Reforma Lcda. Yashira M. Vega Directora, División Legal	En proceso	Parcialmente cumplimentada.
Certificación que indique si se actualizo la Orden General 87-1 y el Reglamento 8778	Al presente se encuentra en proceso de enmiendas con el propósito de establecer en forma clara los procedimientos específicos, así como los requisitos previos para la expedición de una licencia de guardia de seguridad, detective privado y una agencia de seguridad. Adjunto en la parte posterior de la certificación.	Cmdt. Gerardo H. Oliver Director, Negociado Investigación de Licencias e Inspección de Armas de Fuego	En proceso	Parcialmente cumplimentada.

Handwritten signature

(Véase instrucciones al final del modelo)

INSTRUCCIONES PARA COMPLETAR EL MODELO PLAN DE ACCIÓN CORRECTIVA

1. El funcionario a quien se le dirijan las recomendaciones, o su representante autorizado, debe completar este modelo y someterlo a la Oficina del Contralor de Puerto Rico dentro del término de noventa (90) días consecutivos, contados a partir del primer día del mes siguiente a la fecha de publicación del informe de auditoría o especial. El mismo deberá enviarse a la dirección de correo electrónico correspondiente.
2. En aquellos casos en que queden recomendaciones pendientes de cumplimiento a la fecha del primer informe, se prepararán **informes complementarios (ICP)** cada noventa (90) días, contados a partir del primer día del mes siguiente a la fecha de la notificación del resultado de la evaluación.
3. En las columnas del modelo se incluye la siguiente información:
 - a. **Recomendación:** En esta columna, se detallan las recomendaciones. Las recomendaciones se presentan en el mismo orden y con el número de identificación que aparece en el informe de auditoría o especial.
 - b. **Acción Correctiva:** En esta columna, se indican las medidas adoptadas o las que se proponen tomar para cumplir con las recomendaciones.
 - c. **Resultado:** En esta columna, se indica el resultado de las gestiones realizadas. Las recomendaciones se clasifican como:
 - **Cumplimentadas:** Recomendaciones para las cuales se tomaron acciones correctivas y se obtuvieron los resultados deseados.
 - **Parcialmente cumplimentadas:** Recomendaciones con respecto a las cuales se han establecido medidas correctivas, pero quedan algunos asuntos pendientes.
 - **No cumplimentadas:** Recomendaciones para las cuales no se han establecido acciones correctivas.

En cada uno de los apartados de **Acción Correctiva** y de **Resultado** deben ofrecerse datos que permitan una evaluación adecuada.

4. En dichos informes se deben establecer las razones para objetar alguna recomendación y, una descripción específica de cualquier acción correctiva alterna implantada en sustitución de la recomendación original.
5. Recomendamos que designe a un funcionario de enlace, preferiblemente de la Oficina de Auditoría Interna, para que realice el proceso relacionado con el PAC.